

### **Jhon Jairo Camargo**

Director General (E)

### Ana Margarita Araújo Ariza

Secretaría General (E)

### María Fernanda Suárez Celly

Directora Asesoría Legal (E)

### **Jhon Jairo Camargo**

Director de Defensa Jurídica Nacional (E)

### **Giovanny Andrés Vega Barbosa**

Director de Defensa Jurídica Internacional (E)

#### Laura Bernal Bermúdez

Directora de Gestión de Información

### María Liliana Rodríguez Valencia

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica (E)

### Ana Margarita Araújo Ariza

Jefe Oficina Asesora de Planeación

#### Alie Rocío Rodríguez Pineda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

#### **Marcela Villate Tolosa**

Jefe Oficina de Control Interno (E)

#### **Oswaldo Useche Acevedo**

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado en el primer trimestre 2024, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



## OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.1

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE-como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

### Modelo de Gestión por Resultados - MGR en Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial -EPOT

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas en las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica, lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

Para el primer trimestre del 2024, se realizó la revisión de los resultados obtenidos en el año 2023 por las 53 entidades del orden nacional que fueron objeto de medición y se definió una estrategia para la elaboración de los planes de mejoramiento. Para las entidades del orden territorial se está estructurando la metodología para su implementación.

## • <u>Piloto de los procesos de acreditación y selección de abogados implementado en las entidades priorizadas</u>

Para el año 2024 se realizará el piloto de evaluación para los procesos de acreditación y selección de abogados para las 10 entidades con mayor problemática litigiosa e impacto fiscal del orden nacional:

- 1. Ministerio de Defensa Nacional
- 2. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
- 3. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
- 4. Policía Nacional
- 5. Fiscalía General de La Nación
- 6. Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares
- 7. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- 8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
- 9. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
- 10. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

La anterior estrategia busca unificar los criterios en la realización de pruebas o exámenes de conocimiento jurídico para la vinculación o acreditación de abogados que permita la conformación de una lista de profesionales habilitados para ejercer la defensa de los intereses litigiosos del Estado.

## • <u>Implementar estrategias de comunicación, posicionamiento y</u> apropiación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado la Agencia realizará 5 eventos regionales en los departamentos priorizados. Para ello, se socializó la propuesta metodológica con el fin de desarrollar la primera jornada en la Región Pacífico con la Gobernación del Valle del Cauca y se consolidó una alianza estratégica para realizarla en la ciudad de Cali en el mes de mayo. Así mismo, se socializó la propuesta con la oficina jurídica de Quibdó y se definió la realización de un evento satélite en esta ciudad para garantizar la cobertura de todos los municipios del departamento.

# • Estrategia para aumentar en un 1 punto porcentual la calificación del indicador multidimensional en las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023

Con el fin de aumentar un (1) punto porcentual para las entidades mencionadas durante el primer trimestre de 2024 se ha desarrollado lo siguiente:

- ✓ Cálculo de los Indicadores: Se procedió con el cálculo de la batería de indicadores y del indicador multidimensional, tomando en consideración los parámetros establecidos en los cuadros de mando integral del MGR, teniendo en cuenta las categorías de entidad participante.
- ✓ Ajuste de la Herramienta en PowerBI: Con el objetivo de facilitar el acceso y la manipulación del visor, se realizaron ajustes a la herramienta de

- visualización de datos PowerBI. Estos cambios tienen como fin mejorar la experiencia del usuario y proporcionar una plataforma más eficiente para la comunicación de los resultados.
- ✓ Comunicación a las entidades participantes: Una vez completados los ajustes, se compartieron los resultados con las entidades participantes, a través del tablero de PowerBI.
- ✓ Línea Base: como resultado de las actividades realizadas, se logró establecer una línea base con un promedio nacional de calificación de 70,28 en el indicador multidimensional.

Este dato es la línea base para evaluar el progreso y el impacto de las futuras intervenciones en el marco de la estrategia, la cual incluye la elaboración de planes de mejoramiento a las entidades objeto de medición, en las dimensiones del ciclo de defensa jurídica para mejorar su gestión jurídica.

• <u>5 departamentos y sus municipios priorizados, asesorados en causas de conflictividad en los cuales la Agencia haya definido de lineamientos en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa</u>

La Agencia para el 2024 estableció el diseño y puesta en marcha de un plan de asesoramiento estratégico en los 5 departamentos priorizados (Valle del Cauca, Chocó, La Guajira, Casanare y Sucre) y los municipios priorizados, frente a causas de conflictividad identificadas, en las que existan lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, conciliación o estrategias generales de defensa, con la finalidad de que su gestión sea más eficiente en torno a las etapas del ciclo de defensa jurídica. Durante el primer trimestre de 2024 se elaboró la ficha del proyecto y el plan de trabajo. Así mismo, se analizaron los lineamientos.



## OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

### • Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Durante el primer trimestre de 2024, se recibieron y gestionaron 229 casos de asesoría legal, de los cuales el 37.6%, equivalente a 86 asesorías, correspondieron a entidades públicas del orden nacional (EPON), mientras que el 62.4%, equivalentes a 143 asesorías, correspondieron a entidades públicas del orden territorial (EPOT). Las principales solicitudes están relacionadas con: acción de repetición, comité de conciliación, procesos disciplinarios, procesos de contratación, acciones administrativas para empleados públicos, extensión de jurisprudencia, liquidación de intereses y recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público, entre otras.

Por otra parte, en dicho periodo, la Agencia llevo a cabo 7 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Nuevo estatuto del comité de conciliación
- Acción de repetición
- Caja de Herramientas
- Tutela contra sentencias

Se elaboraron los criterios de atención de asesorías, se definieron los tipos de asesoría y las categorías. Están pendientes de incluirse en un instrumento normativo para socializar a las entidades públicas.

### • Acompañamiento en la implementación y formulación de la Política de Prevención del Daño Antijuridico - PPDA

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta su liderazgo en los temas relacionados con la Prevención del Daño Antijurídico, en aras de continuar trabajando de la mano con las entidades públicas del orden nacional priorizadas, en una segunda fase de trabajo conjunto, estructuró para el año 2024 el proyecto de "Acompañamiento a las once (11) entidades públicas del orden nacional con más alto nivel de litigiosidad, en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico formulada para el periodo 2024-2025.

### Las entidades priorizadas son:

- Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
- Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL)
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
- Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Durante el primer trimestre de 2024, se construyó el documento con la metodología para efectuar el acompañamiento en la implementación de la política, se socializó con las entidades y se definieron los enlaces con los que se trabajará durante el año.

La asesoría a las entidades priorizadas se realizará en el cumplimiento de los planes de acción previstos en las políticas de prevención del daño antijuridico. Con este acompañamiento se realizará además de una verificación de cumplimiento de medidas y mecanismos, que se realicen los análisis necesarios de los resultados y eficiencia de las políticas y que exista un involucramiento de todas las áreas necesarias en la ejecución.

Por otra parte, la Agencia en aras de trabajar con entidades públicas del orden territorial – EPOT- estableció para el año 2024 el proyecto denominado "44 entidades territoriales registradas eKOGUI a 31 dic de 2023, con la estrategia de acompañamiento en PPDA".

La priorización de las 44 EPOT se hizo teniendo en cuenta las entidades territoriales registradas en el sistema e- Kogui con corte al 31 de diciembre del 2023. La asesoría busca acompañar a las 44 EPOT en la adecuada formulación de PPDA teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Agencia para este fin, contenidos en las Circulares 5 de 2019 y 9 de 2023, las cuales, si bien no son vinculantes para las entidades públicas territoriales, se recomienda para desarrollar una política sistémica, ambiciosa, medible y eficiente, que repercuta en la reducción de daño antijurídico, disminución de procesos judiciales en contra, y en la protección del patrimonio público.

Durante el primer trimestre de 2024 se generó la hoja de ruta a seguir por parte de la Agencia en el año 2024 con las 44 EPOT seleccionadas para la asesoría en la construcción adecuada de las respectivas PPDA.

Por otra parte, y en fortalecimiento de la cultura de prevención del daño antijurídico, la Agencia ha evidenciado que existen causas de condena que comparten varias entidades públicas. Si bien la construcción de las PPDA es responsabilidad exclusiva de cada entidad, la experiencia y el trabajo que ha desarrollado la Agencia en la búsqueda de la consolidación y fortalecimiento de la cultura de prevención, nos muestra que existe una oportunidad de incrementar el impacto de algunas PPDA si atacan algunas causas conjuntas; es decir, si -sobre algunos aspectos priorizados- se establecen PPDA interinstitucionales.

El objetivo de este nuevo tipo de PPDA interinstitucional es lograr implementar un plan de acción transversal para resolver o mitigar las causas primarias que ocasionen o puedan ocasionar daños antijurídicos. En este plan de acción se debe:

- Definir medidas concretas encaminadas a mitigar o corregir la causa primaria de litigiosidad identificada como común en varias entidades que formularán esta PPDA.
- Determinar el mecanismo de implementación, es decir, establecer que instrumento o actividad se adoptará para poner en práctica la medida diseñada para mitigar o corregir el problema encontrado.
- Fijar el cronograma de actividades con determinación de fechas o plazos ciertos y determinados para ejecutar las medidas adoptadas.
- Identificar el responsable de la implementación de las medidas y las actividades a desarrollar.
- Establecer los recursos necesarios y la estrategia de divulgación.

El propósito de la formulación de estas PPDA interinstitucionales es construir un plan de acción efectivo y transversal para varias entidades que favorezca a la disminución real de las causas de litigio y condena priorizadas. Durante el primer trimestre de 2024 se definió el documento metodológico para llevar a cabo dicha actividad.

### • <u>Mesas de trabajo con entidades para el seguimiento de</u> requerimientos

Durante el primer trimestre de 2024 se realizaron 2 mesas de trabajo. La primera, el 24 de enero, con la Fiscalía General de la Nación, esta mesa de trabajo tuvo lugar en desarrollo de la Resolución 0-0504, del 13 de octubre de 2023, mediante la cual se crea "la estrategia para el seguimiento de las investigaciones vinculadas con casos que cursen ante instancias internacionales". Los artículos 10 y 13 de esta resolución indican que las "Mesas Estratégicas de Trabajo Interinstitucional" serán convocadas por la Fiscalía General de la Nación y se realizarán cada dos meses.

La segunda, el 29 de febrero, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el fin de establecer un diálogo periódico para acordar dinámicas de trabajo que impacten de manera positiva en el flujo de información entre las dos entidades. La Unidad para las Víctimas se convierte en una de las entidades sobre las cuales las víctimas presentan reclamaciones ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es por esto por lo que la Agencia, en el marco de las estrategias de defensa que presenta ante los órganos del Sistema Interamericano, con la colaboración de la Unidad, deberá presentar todos los avances de los programas de reparación individual y colectiva que lidera la Unidad a favor de las víctimas del conflicto armado.



### OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y tramites de mediación.

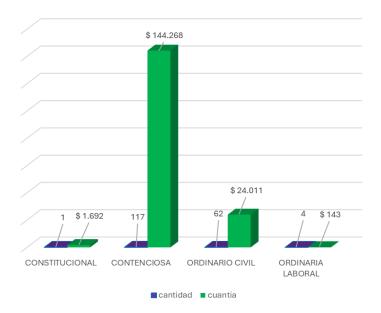
## • <u>La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre</u> entidades estatales

En desarrollo de la función de mediación, actualmente se tiene un total acumulado de 49 casos vigentes, esto es: 25 de mediación y 24 exploratorios. De este acumulado, durante el primer trimestre de 2024 se aprobaron 3 mediaciones y 10 casos en etapa exploratoria. Sin embargo, no se reportan casos de mediación terminados.

### Conflictos interadministrativos de entidades públicas 2023 y 2024 analizados, y los seleccionados con trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado

Como meta para el 2024 se tiene el analizar el 100% de los conflictos interadministrativos entre entidades públicas de las vigencias 2023 y 2024 que reporte el sistema de información eKOGUI, atender efectivamente las peticiones de las entidades del orden nacional y territorial y gestionar los casos seleccionados para trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en términos definidos.

Durante el año 2023 se registraron en el sistema de información Ekogui, 197 casos interadministrativos por una cuantía de \$170.115 millones de pesos.



Grafica 1. Casos para estudio de mediación.

\*Casos 2023: 197 Cuantía total: \$170.115 (Millones)

Como se muestra en la anterior gráfica, la jurisdicción contenciosa es la que más procesos conoce, con 117 casos por \$144.268 millones y le sigue la Ordinaria Civil con 62 casos por \$24.011 millones de pesos. De ese inventario de procesos correspondiente al año 2023, se deben analizar los casos que podrían tener vocación para ser tramitados por mediación o consultas al Consejo de Estado.

Asimismo, en relación con los procesos reportados por DGI, de conformidad con el sistema eKOGUI, se ha informado 25 nuevos casos de litigio interadministrativo, los cuales se encuentran en etapa de análisis para determinar la viabilidad jurídica de aplicar el mecanismo de la mediación o de consulta al Consejo de Estado.

Durante el primer trimestre de 2024 se realizó una revisión de la información, con el fin de determinar aquellos casos que pueden ser usados para el estudio de mediación, así como la elaboración del plan de trabajo con el cronograma de trabajo, que incluye actividades, productos, fechas, indicadores y responsables para la vigencia 2024.

### Instrumentos que contengan los criterios por los cuales resulta procedente la aplicación de la extensión de jurisprudencia, socializadas al 100% de las entidades objeto de dichos criterios

El proyecto consiste en diseñar 6 instrumentos (circulares) y una herramienta que contenga los criterios, condiciones o requisitos para la aplicación de 6 sentencias de unificación del Consejo de Estado, a través del mecanismo de la extensión de jurisprudencia.

En el primer trimestre de 2024 se formuló el plan de trabajo, se hizo una preselección de las sentencias que podrían ser aplicadas a través de dicho mecanismo. Así mismo, se emitieron y socializaron 2 circulares con los criterios a considerar para resolver las solicitudes de extensión de jurisprudencia presentadas en relación con las siguientes sentencias de unificación del Consejo de Estado:

- SUJ-033-CE-S2-2023, la cual fija reglas en torno al salario aplicable a quienes desempeñan el cargo de Abogado Asesor de Tribunal Administrativo.
- CE-SUJ-SII-010-2018, la cual hizo extensivo el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes consagrada en el artículo 46 de la Ley 100 de 1993, en favor de los familiares de los soldados que fallezcan en simple actividad, mientras prestan el servicio militar obligatorio, siempre que se cumplan los requisitos mencionados en esta Ley.

Para noviembre se planea contar con las 6 circulares y la herramienta que contenga los criterios para la aplicación de las sentencias de unificación seleccionadas.

## • <u>La Agencia promueve el arreglo directo de controversias de</u> inversión

En 2024, la Agencia ha realizado acciones dirigidas a mantener la suspensión de un arbitraje de inversión pendiente de laudo, para su descontinuación. Para el efecto, funcionarios de la Agencia sostuvieron conversaciones con las autoridades competentes y con los representantes del inversionista. Como consecuencia de estas gestiones, el 16 de febrero de 2024 las partes comunicaron al tribunal arbitral su solicitud de continuar, por 90 días más, la suspensión del arbitraje mientras que las partes avanzan en sus negociaciones¹. El pasado 22 de marzo, en las oficinas de la ANDJE, se reunieron funcionarios de esta última con directivos de la empresa demandantes a efectos de conocer su propuesta de arreglo directo. Actualmente la ANDJE estudia la propuesta formulada.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El inversionista exigió, como condición de la negociación, no revelar que estamos negociando.

### <u>La Agencia promueve la terminación temprana de las controversias</u> <u>de inversión</u>

La Agencia también ha hecho seguimiento al proceso de reestructuración de activos iniciado por CB&I UK en las cortes del Reino Unido, con miras a lograr la terminación anticipada del arbitraje de inversión iniciado por este inversionista. El 28 de febrero de 2024, una vez conocido el cumplimiento de la condición señalada por CB&I UK para la terminación del procedimiento, la Agencia le solicitó al tribunal arbitral no dar continuidad a la suspensión del arbitraje, y a CB&I K darlo por terminado.

El 14 de marzo de 2024 el Tribunal acogió los argumentos presentados por la República de Colombia y, a través de la Orden Procesal No. 4, resolvió: (i) negar la solicitud de CB&I UK de prorrogar la suspensión del arbitraje, y (ii) fijar como fecha límite para la presentación del Memorial de Fondo y Daños por parte de CB&I UK el 4 de abril de 2024. Posteriormente, el 1 de abril de 2024, CB&I UK remitió una comunicación al Tribunal informando su decisión de retirar el arbitraje.

# <u>La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y</u> <u>casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos</u> Humanos - SIDH

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante el primer trimestre de 2024 se logró la celebración de 3 acuerdos de solución amistosa<sup>2</sup> y 1 acta de entendimiento para iniciar la concertación de medidas de reparación<sup>3</sup>.

Así mismo, en dicho periodo, la Agencia realizó 2 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción<sup>4</sup> y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante el primer trimestre de 2024 se presentaron 154 escritos y observaciones

www.defensajuridica.gov.co

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

La Agencia, actualmente, tiene un portafolio de 1.200 peticiones y casos, de los cuales 772 se encuentran en etapa de admisibilidad, 317 en etapa de fondo, 62 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 21 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 21 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

### • Reportes cuantitativos y cualitativos sobre los casos presentados en la mesa de soluciones amistosas

En el primer trimestre de 2024 se revisó el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de solución amistosa. Fue convocada la mesa técnica, tras identificar 7 casos para su estudio.

Se abordaron cada uno de los casos, con el fin de identificar los puntos que fueron tomados en cuenta para analizar la procedencia de una solución amistosa. De los casos analizados, 3 de ellos se encuentran en etapa de exploración con las víctimas y sus representantes para concertar acuerdos de solución amistosa.

# • Estrategia para la atención oportuna y en derecho del derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental

Este proyecto tiene por objeto asesorar a cinco entidades territoriales y a cinco entidades nacionales para el diseño e implementación de una estrategia para la atención oportuna y adecuada de derechos de petición, con el fin de prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Para estructurar el proyecto se elaboró una ficha con el respectivo plan de trabajo. Ahora bien, para determinar las entidades que serían objeto del proyecto, se tuvo en cuenta como insumo base los informes denominados "Análisis tutelas por derecho de petición", uno de ellos con datos entre los años 2019 y 2022, y el otro con datos del primer semestre de 2023; así mismo, se consideraron las entidades territoriales que han sido priorizadas por la ANDJE.

A partir de lo anterior, las entidades públicas del orden nacional que se definieron para hacer parte del proyecto fueron: (i) Ministerio de Defensa; (ii) Ministerio de Educación; (iii) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); (iii) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); y Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Por su parte, las entidades territoriales seleccionadas fueron: (i) Municipio de Cali; (ii) Municipio de Popayán; (iii) Municipio de Corozal; (iv) Municipio de Bugalagrande; y (v) Municipio de Coveñas.

En el mes de abril se contactarán a las entidades que han sido seleccionadas para participar en el proyecto, con el objetivo de empezar a realizar reuniones a partir de las cuales se pueda empezar a diagnosticar la situación de cada una de ellas, en relación con el manejo de los derechos de petición.



### **OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO**

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

### • Intervención de la Agencia en procesos judiciales

Durante el primer trimestre de 2024 la Agencia se encontraba interviniendo en 726 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ 378 B. que representan el 60%<sup>5</sup> de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado. La Agencia también defiende al Estado en dos procesos, cuyas pretensiones no se tienen en cuenta en estas cifras, debido a la irracionalidad de su cálculo y precaria carga argumentativa: una acción de grupo por desplazamiento forzado, que tiene unas pretensiones de más \$4.400 billones y una acción de reparación directa con pretensiones de más de \$109 billones.

En cuanto al desenlace de los procesos en los que intervino la Agencia, durante el primer trimestre de 2024 terminaron 19 litigios con resultados altamente favorables: 12 ganados y 7 perdidos, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 63%.

En los 12 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar \$ 100 MM, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 7 procesos que se perdieron, las condenas no representaron pagos económicos por parte del Estado, por cuanto corresponden a tutelas y otros medios de control que no registran valor económico en pretensiones o condenas.

En cuanto a resultados parciales, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, la Agencia viene logrando un ahorro total de \$ 1.1 B. en 16 procesos, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total de ahorros, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

www.defensajuridica.gov.co

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Calculado sobre datos registrados en el sistema eKogui con corte a febrero 2024.

### Intervención para unificar la jurisprudencia en asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social o por necesidad de sentar jurisprudencia

La Agencia ha intervenido durante el 2024 en 5 procesos, en los que ha considerado que resulta necesario o conveniente unificar la jurisprudencia<sup>6</sup>, debido a que se debaten asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social, o porque ha evidenciado que es importante sentar jurisprudencia, precisar su alcance o resolver divergencias en su interpretación y aplicación.

## • <u>Intervención en procesos penales, buscando la reparación del daño</u> al patrimonio público

Por su importancia jurídica, así como su trascendencia económica y social, durante el 2024 la Agencia viene interviniendo en 27 procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público y la protección de los derechos colectivos de la Nación:

|   | eKOGUI    | Código Único de<br>Investigación <sup>7</sup> | Entidad afectada  | Asunto                | Despacho<br>Judicial   |
|---|-----------|---|---|-----------------------|--|
| 1 | No aplica | 11001600002720<br>110024100                   | Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación | Desfalco<br>pensional | Juzgado 2º Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Cartagena   |
| 2 | No aplica | 13001600112820<br>130183400                   | Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación | Desfalco<br>pensional | Sala de Casación<br>Penal de la Corte<br>Suprema de<br>Justicia                        |
| 3 | No aplica | 11001600000020<br>200142400                   | Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación | Desfalco<br>pensional | Juzgado 1º Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Cartagena   |
| 4 | No aplica | 11001600010120<br>190041500                   | Agencia Nacional de<br>Minería  | Caso<br>PRODECO       | Juzgado 61 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Temática: Alcance de una sentencia de control abstracto proferida por la Corte Constitucional – Impacto Fiscal –seguridad jurídica en recaudo estatal.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Radicado Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación.

|        | eKOGUI    | Código Único de<br>Investigación <sup>7</sup> | Entidad afectada   | Asunto   | Despacho<br>Judicial  |
|--------|-----------|---|--|--|---|
| 5      | No aplica | 13001600112820<br>171288000                   | Ministerio de Cultura<br>de Colombia y Distrito<br>Turístico y Cultural de<br>Cartagena de Indias  | Edificio<br>Aquarela                             | Juzgado 7º Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Cartagena  |
| 6      | No aplica | 11001600010120<br>080002500                   | Fondo Financiero de<br>Proyectos de<br>Desarrollo (FONADE)<br>y Ministerio de<br>Comercio, Industria y<br>Turismo (Mincit)   | Fraude en<br>proceso<br>reivindica<br>torio      | Sala Penal del<br>Tribunal Superior<br>de Distrito Judicial<br>de Cartagena   |
| 7      | No aplica | 11001600000020<br>150088600                   | DIAN   | Lavado<br>de activos<br>y otros                  | Juzgado 1º Penal<br>del Circuito<br>Especializado de<br>Bogotá D.C.   |
| 8      | No aplica | 11001600009920<br>2300371                     | Departamento<br>Administrativo de la<br>Presidencia de la<br>República   | Caso<br>Coronel<br>®<br>Maruland<br>a -<br>ACORE | Fiscalía General de<br>la Nación –<br>Dirección<br>Especializada<br>contra las<br>Violaciones a los<br>Derechos Humanos<br>– Grupo de trabajo<br>sobre amenazas |
| 9      | No aplica | 11001600000020<br>220141700                   | Ministerio de<br>Tecnologías de la<br>Información y las<br>Comunicaciones<br>(Mintic) y el Fondo<br>Único de Tecnologías<br>de la Información y<br>las Comunicaciones<br>(Futic) | Centros<br>Poblados                              | Juzgado 59 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C.  |
| 1 0    | No aplica | 11001600000020<br>220113400                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados                              | Juzgado 24 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C.  |
| 1      | No aplica | 11001600000020<br>220112500                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados                              | Juzgado 40 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C.  |
| 1 2    | No aplica | 11001600000020<br>220221900                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados                              | Fiscalía 79 de la<br>Dirección<br>Especializada<br>contra la<br>Corrupción  |
| 1<br>3 | No aplica | 11001600010120<br>215004900                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados                              | Fiscalía 79 de la<br>Dirección<br>Especializada   |

|        | eKOGUI    | Código Único de<br>Investigación <sup>7</sup> | Entidad afectada   | Asunto                | Despacho<br>Judicial   |
|--------|-----------|---|--|-----------------------|--|
|        |           |   |  |                       | contra la<br>Corrupción  |
| 1 4    | No aplica | 11001600010220<br>210029500                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados   | Fiscalía 6 Delegada<br>ante la Corte<br>Suprema de<br>Justicia                         |
| 1<br>5 | No aplica | 11001600009620<br>220004800                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados   | Fiscalía 44 de la<br>Dirección<br>Especializada<br>contra Lavado de<br>Activos         |
| 1<br>6 | No aplica | 11001600000020<br>220262700                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados   | Fiscalía 79 de la<br>Dirección<br>Especializada<br>contra la<br>Corrupción             |
| 7      | No aplica | 11001600000020<br>220141900                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados   | Juzgado 47 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 8      | No aplica | 11001600000020<br>220003600                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados   | Juzgado 47 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 9      | No aplica | 11001600010120<br>215007900                   | Mintic y Futic   | Centros<br>Poblados   | Juzgado 47 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 0      | No aplica | 11001609909820<br>170000400                   | Banco Agrario de<br>Colombia                             | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 2º Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 1      | No aplica | 11001600000020<br>170218800                   | Empresa de<br>Acueducto y<br>Alcantarillado de<br>Bogotá | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 43 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 2      | No aplica | 11001600000020<br>210124200                   | Empresa de<br>Acueducto y<br>Alcantarillado de<br>Bogotá | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 60 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 3      | No aplica | 11001600000020<br>180136200                   | Empresa de<br>Acueducto y<br>Alcantarillado de<br>Bogotá | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 51 Penal<br>del Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |

|        | eKOGUI    | Código Único de<br>Investigación <sup>7</sup> | Entidad afectada  | Asunto                | Despacho<br>Judicial   |
|--------|-----------|---|---|-----------------------|--|
| 2<br>4 | No aplica | 11001600010220<br>220018000                   | Fiscalía General de la<br>Nación  | Caso<br>Odebrech<br>t | Sala Especial de<br>Primera Instancia<br>de la Corte<br>Suprema de<br>Justicia |
| 5      | No aplica | 11001600010120<br>170002300                   | Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena) | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 8 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht          |
| 2<br>6 | No aplica | 11001600010220<br>230007700                   | Instituto Nacional de<br>Vías (INVIAS)                                      | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 2 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht          |
| 2<br>7 | No aplica | 11001600010220<br>210027600                   | Invias - ANI  | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 3 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht          |

Se aclara que, en los siguientes procesos, la Agencia ejerció la representación de la Agencia Nacional de Infraestructura hasta el mes de enero de 2024, momento en el cual dicha entidad manifestó que reasumiría de manera directa su representación judicial:

Tabla 2 Intervención en procesos penales asumidos de manera directa por la entidad.

|   | eKOGUI    | Código Único<br>de<br>Investigación <sup>8</sup> | Entidad afectada                                | Asunto                | Despacho Judicial  |
|---|-----------|--|---|-----------------------|--|
| 1 | No aplica | 110016000000<br>20190315300                      | Agencia Nacional<br>de Infraestructura<br>(ANI) | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 8 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                  |
| 2 | No aplica | 110016000000<br>20200152200                      | ANI   | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 24 Penal del<br>Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |
| 3 | No aplica | 110016000101<br>20190025700                      | ANI   | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 10 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 4 | No aplica | 110016099095<br>20180002300                      | ANI   | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 2º Penal del<br>Circuito con<br>funciones de                                   |

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Radicado Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación.

|    | eKOGUI    | Código Único<br>de<br>Investigación <sup>8</sup> | Entidad afectada | Asunto                | Despacho Judicial   |
|----|-----------|--|------------------|-----------------------|---|
|    |           |  |                  |                       | conocimiento de<br>Bogotá D.C.  |
| 5  | No aplica | 110016000000<br>20200007100                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 3 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht   |
| 6  | No aplica | 110016000102<br>20200033200                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 4º Penal del<br>Circuito<br>Especializado de<br>Bogotá D.C.   |
| 7  | No aplica | 110016000000<br>20210205600                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 12 Penal del<br>Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C.                                    |
| 8  | No aplica | 110016000000<br>20190288000                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 1 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht   |
| 9  | No aplica | 110016000101<br>20170031400                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 8º Penal del<br>Circuito<br>Especializado de<br>Bogotá D.C.   |
| 10 | No aplica | 110016000000<br>20200095200                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 3 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht   |
| 11 | No aplica | 110016000000<br>20170240900                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 3º Penal del<br>Circuito<br>Especializado de<br>Bogotá D.C.   |
| 12 | No aplica | 110016000000<br>20220201800                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 19 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht  |
| 13 | No aplica | 110016000101<br>20190024400                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 10 Penal del<br>Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C.                                    |
| 14 | No aplica | 110016000102<br>20220023100                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 12 Delegada<br>ante la Corte<br>Suprema de Justicia<br>- Grupo de Tareas<br>Especiales para el<br>Caso Odebrecht |
| 15 | No aplica | 110016000101<br>20180015000                      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 13 Grupo de<br>Tareas Especiales   |

|    | eKOGUI    | Código Único                     | Entidad afectada | Asunto                | Despacho Judicial  |
|----|-----------|----------------------------------|------------------|-----------------------|--|
|    |           | de<br>Investigación <sup>8</sup> |                  |                       |  |
|    |           | _                                |                  |                       | para el Caso<br>Odebrecht  |
| 16 | No aplica | 110016000101<br>20170003100      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Sala Especial de<br>Primera Instancia de<br>la Corte Suprema de<br>Justicia            |
| 17 | No aplica | 110016000102<br>20220026500      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 17 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 18 | No aplica | 110016000102<br>20220024900      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 16 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 19 | No aplica | 110016000102<br>20220025000      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 16 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 20 | No aplica | 110016099095<br>20180002400      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 16 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 21 | No aplica | 110016099095<br>20180002200      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 9 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                  |
| 22 | No aplica | 110016000000<br>20230126200      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 17 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 23 | No aplica | 110016000000<br>20230126300      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 17 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 24 | No aplica | 110016000000<br>20230126400      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Fiscalía 17 Grupo de<br>Tareas Especiales<br>para el Caso<br>Odebrecht                 |
| 25 | No aplica | 110016000000<br>20230126800      | ANI              | Caso<br>Odebrech<br>t | Juzgado 10 Penal del<br>Circuito con<br>funciones de<br>conocimiento de<br>Bogotá D.C. |

En el siguiente proceso, la Agencia venía interviniendo durante el año 2023, pero en sesión de instancia de selección del mes de febrero de 2024, se autorizó su exclusión:

Tabla 3 procesos con exclusión

|   | eKOGUI    | Código Único de<br>Investigación <sup>9</sup> | Entidad<br>afectada  | Asunto   | Despacho<br>Judicial   |
|---|-----------|---|--|--|--|
| 1 | No aplica | 1300160011282017056<br>2500                   | Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Superintendenci a de Notariado y Registro | Edificio Blas<br>de Lezo –<br>urbanización<br>ilegal | Juzgado 8° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena |

### • <u>Intervención directa en controversias internacionales de inversión</u> para proteger los intereses litigiosos de la Nación

A 31 de marzo de 2024, cursaban 16 controversias internacionales de arbitraje de inversión<sup>10</sup> con pretensiones aproximadas por 53,58 billones de pesos<sup>11</sup> y 11 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 4,6 billones de pesos. Es de aclarar que, pese a que el pasado 28 de febrero se emitió laudo a favor de Colombia en el caso de Red Eagle, aún es posible que Red Eagle presente una solicitud de anulación, razón por la cual el arbitraje se sigue reportando como activo.

La Agencia presentó 11 escritos de manera directa en procedimientos ante tribunales internacionales de inversión.

En relación con el caso *Sea Search Armada, LLC c. República de Colombia (Caso CPA núm. 2023-37)*, se han presentado 2 escritos de manera directa: (i) comentarios de la República de Colombia sobre la solicitud de Isidoro Rodríguez para aparecer como testigo e intervenir en el procedimiento, presentada el 26 de enero de 2024 y (ii) el 6 de marzo de 2024 la República de Colombia, en conjunto con la contra parte, presentó ante la CPA y el Tribunal su acuerdo sobre el calendario procesal para la segunda fase del arbitraje.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Radicado Sistema Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la Nación.

<sup>10</sup> El 29 de febrero de 2024 se expidió el laudo en el caso Red Eagle Exploration Limited contra Colombia, en donde la mayoría del tribunal rechazó la totalidad de los reclamos del inversionista. En esa medida, pendiente la decisión de Red Eagle de iniciar un trámite a anulación, a 4 de marzo de 2024, Colombia tiene 15 arbitrajes activos, y no 16 como antes de la emisión del mencionado laudo. Sin embargo, hasta tanto no se cumpla el periodo en el que el inversionista puede solicitar la anulación del laudo, el mismo no se puede sacar del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia. Además, en el caso del arbitraje iniciado por CB&I UK, aunque la demandante ya anunció el retiro de la demanda, aún se están surtiendo los pasos adicionales para culminar con la terminación anticipada del procedimiento, por lo que aún no se puede sacar este procedimiento del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022

En el caso Glencore International A.G. & y otros c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/23/50), el 5 de enero de 2024 la República de Colombia, junto con la contraparte, presentó un escrito al CIADI donde compartió la metodología acordada para constituir el tribunal arbitral en el caso.

En relación con el caso *Angel Samuel Seda y otros c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/19/6)*, se presentaron cuatro escritos: (i) el primero, de fecha 19 de enero de 2024, actualizando al tribunal sobre el estado del procedimiento de extinción de dominio; (ii) el segundo de fecha 31 de enero de 2024, en relación con los algunos documentos nuevos; (iii) el tercero, de fecha 8 de febrero de 2024, destacando actuaciones contrarias al debido proceso por parte de la demandante; y (iv) un escrito de fecha 7 de marzo, por medio del cual la República de Colombia informó al Tribunal sobre los avances y la información obtenida en el proceso de extinción de dominio, los cuales constituyen evidencia clave para la excepción de seguridad esencial invocada por Colombia en el marco del arbitraje.

En relación con el caso CB&I UK Limited c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/22/11), el 28 de febrero de 2024, Colombia presentó de manera directa un pronunciamiento oponiéndose a la solicitud de CB&I UK de extender la suspensión del arbitraje, y solicitando en su lugar la terminación del procedimiento.

En relación con el caso InfraRed Infrastructure RAM GP Limited, InfraRed Infrastructure RAM LP e InfraRed Infrastructure RAM, S.L. c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/24/3), el 22 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa un memorial dirigido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) oponiéndose a la solicitud de la demandante para que el CIADI diera aplicación al Artículo 37(2)(b) del Convenio del CIADI.

En relación con el caso *Canal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia (Caso CIADI No. ARB/23/1)*, el 10 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa, en conjunto con la contraparte, una propuesta de resolución procesal No. 1 y No. 2. para el desarrollo del procedimiento que regirá el trámite arbitral. Ese mismo día, la República de Colombia envió de manera directa e independiente al CIADI una propuesta de calendario procesal.

Durante el primer trimestre de 2024 se presentaron 2 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano en coordinación con firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia. En particular, en relación con el caso *Angel Samuel Seda y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/19/6), se presentó un escrito, de fecha 26 de marzo, respondiendo a la solicitud de los demandantes para reabrir el expediente del caso e introducir evidencia que no era nueva ni relevante para el proceso. Finalmente, y el pasado 27 de marzo, Colombia presentó un escrito oponiéndose a la solicitud de los

demandantes de reabrir el expediente para incluir presunta evidencia nueva decisiva para el análisis del alegato de seguridad esencial de Colombia.

Así mismo, el equipo de la Agencia participó de forma directa en la negociación de la primera orden procedimental y en la primera audiencia con el tribunal del caso Canal Extensia, S.A.U., contra Colombia.

# <u>Nueva lista de árbitros y conciliadores de Colombia en el Centro</u> <u>Internacional de Arreglo de Diferencias con Relativas a Inversiones</u> (<u>CIADI</u>)

De conformidad con el artículo 10, ordinal 11 del Decreto-Ley 4085 de 2011, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado "Escoger las personas que deban hacer parte de la lista de conciliadores y la lista de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-.". Después de que el 23 de febrero de 2024 la ANDJE hiciera, por primera vez en la historia de Colombia, una convocatoria pública para recibir postulaciones para integrar su lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI, el 21 de marzo de 2024 la ANDJE escogió una lista de árbitras y conciliadoras para el periodo 2024-2030, que rompe las barreras de acceso que históricamente se han tenido en el mundo del arbitraje internacional. Esta se convertirá en la primera vez que un Estado nomina a 8 mujeres en la lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI con una representación importante de personas menores de 45 años en la lista.

## • <u>La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado</u>

Durante el primer trimestre de 2024, se realizaron 18 jornadas pedagógicas con 4230 asistencias registradas de apoderados/as eKOGUI y actores relevantes del ciclo de defensa jurídica del Estado en entidades del orden nacional y territorial. En este periodo se expidieron 199 certificaciones por la realización de cursos virtuales y se vincularon 209 personas a la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de colaboración e intercambio de experiencia y buenas prácticas en defensa jurídica del Estado.

### • Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica

En 2023 se realizó el lanzamiento de la caja virtual de herramientas, este es un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

Los productos y servicios de la Agencia son transversales al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado que se compone de las siguientes dimensiones: i) gestión del conocimiento ii) prevención del daño antijurídico, iii) actuaciones extrajudiciales, iv) defensa judicial, v) cumplimiento de sentencias y conciliaciones, vi) acción de repetición y recuperación de recursos públicos.

Para cada una de dimensiones y a través de las diferentes áreas de la entidad se han desarrollado herramientas y actividades para las entidades del orden nacional, aplicables también a las de orden territorial, entre otras las siguientes:

#### Gestión del conocimiento

- <u>Comunidad Jurídica del Conocimiento</u>: Plataforma educativa que busca potenciar las habilidades de los y las abogadas del Estado y consolidar una red de buenas prácticas para mejorar la calidad del litigio público del país.
- <u>Biblioteca de Defensa Jurídica</u>: Colección de recursos legales y documentación especializada disponibles para consulta
- <u>Conceptos de la Agencia</u>: Colección de conceptos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: Colección de conceptos proferidos por el Consejo de Estado.
- <u>Manual de Escritura Jurídica</u>: Serie de técnicas, reglas y buenas prácticas para redactar textos jurídicos.
- Asesoría Legal: Consultorio Jurídico Virtual mediante el cual se puede allegar solicitudes de concepto, asistencia o acompañamiento en temas relacionados con las dimensiones del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

### Prevención del daño antijurídico

- Circular <u>05 de 2019</u> y <u>09 de 2023</u>: Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).
- <u>Aplicativo para la Formulación de la PPDA</u>: Archivo con la metodología para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)

• <u>Lineamientos en prevención</u>: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

### **Actuaciones extrajudiciales**

- Modelo de reglamento del Comité de Conciliación: Proyecto de resolución que puede ser adoptada por las entidades para la reglamentación del Comité de Conciliación, en cumplimiento de lo establecido en el ordinal 11 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.
- Metodología para Formular Directrices: Instrumentos que establece los pasos y actividades para la formulación de directrices por parte de los comités de conciliación.
- Soluciones amistosas: Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas.

### **Defensa judicial**

• <u>Lineamientos en defensa:</u> Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

### **Cumplimiento de sentencias y conciliaciones**

- <u>Liquidador de intereses de créditos judiciales</u>: Herramienta especializada que permite calcular de manera automática los intereses a pagar en los créditos judiciales para realizar pagos precisos y oportunos, evitando errores y cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes.
- Calificación del Riesgo Procesal y Provisión Contable: Herramientas diseñadas para efectuar la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y trámites arbitrales, en cumplimiento de la normatividad contable. Puede consultar estos servicios dando clic aquí

### Acción de repetición y recuperación de recursos públicos

- Lineamiento: Recomendaciones para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
- Clase virtual: Vídeo encontrará información sobre el uso y la aplicación del llamamiento en garantía con fines de repetición y del medio de control de repetición en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Puede consultar estos servicios dando clic aguí

Adicionalmente, la Agencia administra el **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, eKOGUI** que recoge los datos de los procesos

en los que participa la entidad pública y que es, ante todo, el sistema de seguimiento de procesos inherentes a la actividad judicial del Estado.

Finalmente se pueden acceder a través del siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja herramientas/ciclo defensa.html



## OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

## • Acciones en relación con el proceso de recuperación de costas del arbitraje de AFC Investments Solutions, S.L. ("AFC") c. Colombia

La Agencia, junto con la firma Evershed Sutherland en Madrid, está adelantando un proceso judicial en España para la recuperación de las costas ordenadas a favor de la República de Colombia en laudo del caso AFC c. Colombia (Caso CIADI No. ARB/20/16). En el marco del proceso judicial en España el 11 de enero de 2024 el Juzgado de primera instancia No. 39 de Madrid expidió: (i) el Auto por el cual el Juzgado admite a trámite la demanda contra AFC y despacha ejecución frente a AFC otorgándole un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación de la resolución para oponerse a la ejecución y (ii) el Decreto por el cual se ordena el embargo de bienes por la cantidad por la que se despacha la ejecución. Actualmente se están gestionando y coordinando con el procurador la notificación de las resoluciones a AFC.

### Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial - EPOT seleccionadas, con el lineamiento de provisión contable

El proyecto consiste en lograr la implementación del lineamiento de provisión contable en 200 entidades públicas del orden nacional y 63 entidades del orden territorial, teniendo en cuenta la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la Agencia.

En el primer trimestre se formuló el Plan de Trabajo y se seleccionaron las entidades a las que se dirigirá el proyecto, se está analizando la viabilidad de usar un instrumento que permita impulsar que las entidades nacionales adopten esta metodología como obligatoria, además, se está trabajando en los modelos de acto administrativo que podrían servir de guía a las entidades para la adopción de la metodología de provisión contable y cálculo de riesgo de pérdida de procesos.

• Entidades con la mayor problemática en el pago de sentencias y conciliaciones asesoradas para disminuir su pasivo litigioso con corte a 31 de diciembre de 2023

Para el primer trimestre de 2024 se solicitó la información relacionada con el pasivo litigioso de las entidades priorizadas, así como el estado de pago de las sentencias y conciliaciones, con corte a 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con la información reportada, las entidades priorizadas y el estado de su deuda, es la siguiente:

- 1. Ministerio de Defensa Nacional \$ 5,3112
- 2. Agencia Nacional de Infraestructura \$ 1,70
- 3. Policía Nacional \$ 1,46
- 4. Consejo Superior de la Judicatura \$ 1,38
- 5. Fiscalía General de la Nación \$ 1,27

Con la información recopilada se realizó la caracterización de la deuda en las cinco entidades priorizadas y se estructuró un documento contentivo del plan de trabajo.

Con este proyecto se está a la espera de la expedición del decreto reglamentario del artículo 338 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", Ley 2294 de 2023, para realizar asesoramiento estratégico a cada una de las entidades, de acuerdo con la hoja de ruta que allí se prevea para que puedan disminuir su pasivo litigioso.

www.defensajuridica.gov.co

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Cifras en Billones de pesos.



## OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos con el fin de mejorar los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

### Fortalecimiento del sistema eKOGUI

Durante el primer trimestre de 2024 se elaboró el documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI, que es un documento en el que se definen de manera general las funcionalidades que se van a incorporar o modificar en el módulo para consolidar el eKOGUI como gestor de procesos. Este documento hace parte de la primera fase de la definición y deberá ser complementado una vez se realicen las discusiones técnicas que permitan generar las siguientes fases, con los controles de cambio que se van a implementar.

Se elaboró el documento de definición de alcance de la Fase III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI. En esta fase se incluyen los siguientes elementos: monitoreo, alertas y contingencias financieras. En cuanto al monitoreo, se busca que en un solo reporte o visualización se pueda revisar la traza del pago y los diferentes valores y fechas, desde la provisión contable hasta el pago, proceso a proceso. En cuanto a las alertas, se busca que el Sistema informe a sus usuarios sobre las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión financiera. Por último, respecto a las contingencias financieras es el más complejo de los tres en esta fase, el objetivo de este producto es que el sistema genere una propuesta de aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales y quede la formalización de este aporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, se elaboró el documento de alcance inicial de controles de cambio funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación. Esta evolución se hace necesaria para que el eKOGUI pueda acompañar la gestión

de los comités de conciliación, particularmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2220 de 2022.

### • Evolución de las herramientas de analítica e iniciativas

Durante el primer trimestre de 2024, se especificaron los siguientes controles de cambios a las herramientas de analítica desarrolladas en la Agencia: probabilidad de pérdida, conciliador y Liquidador Fase 1:

- Liquidador Fase 1. Se llevan a cabo tres importantes historias de usuario del liquidador. En primer lugar, se ajustan las tasas DTF para que se utilice la tasa del mes en curso en lugar de la del mes anterior, asegurando así una mayor precisión en los cálculos financieros. En segundo lugar, se implementa la codificación de una funcionalidad clave que permite agrupar resultados mensualmente, particularmente en la tabla de respuesta de liquidación del escenario de crédito judicial. Esta capacidad de agrupación facilita la organización y visualización de datos financieros, lo que ayuda a los usuarios a comprender mejor las tendencias y patrones en el tiempo, para respaldar decisiones estratégicas en la liquidación de créditos judiciales. En una tercera se tiene la necesidad de implementar la suspensión de intereses en la opción "Hacer la liquidación bajo el Decreto 01/1984".
- Conciliador. Las historias de usuario sugieren la necesidad de una serie de mejoras en la interfaz gráfica de la herramienta. En resumen, se desea actualizar la interfaz gráfica de la pantalla de inicio, el formulario de búsqueda y los resultados de la consulta tanto de la sección con datos clave del conciliador, como de la sección de procesos similares. Estos cambios están dirigidos a mejorar la experiencia del usuario y la presentación general de la información, lo que implica no solo una actualización estética, sino también mejoras en la funcionalidad y la forma en que se muestran los resultados. La intención es proporcionar una interfaz más intuitiva y atractiva, lo que contribuirá a una experiencia de usuario más eficiente y satisfactoria al interactuar con la herramienta de conciliación.
- Probabilidad de perdida. Se realiza una historia de usuario para así priorizar la mejora del modelo de probabilidad de pérdida de procesos judiciales mediante la adición de la variable "causas" y el reentrenamiento del modelo. Se requiere agregar las causas en la ETL y ajustarla adecuadamente para tener las diferentes causas asociadas a cada proceso judicial. Además, se debe considerar el desbalance de clases en la base de datos, eliminando las causas inactivas y evaluando el impacto en el desempeño del modelo. Se espera mejorar el modelo de línea base mediante el reentrenamiento con las

nuevas variables y realizar una evaluación de sesgo de predicción. Finalmente, se debe garantizar el correcto funcionamiento del API-Rest en los servidores de MIFlow para consumir las predicciones.

La Agencia identificó, a través de un ejercicio de análisis estratégico, la necesidad de desarrollar un conjunto de iniciativas de analítica que soportan parte del proceso de modernización, y que particularmente buscan hacer uso de los datos para lograr que los procesos de defensa jurídica del Estado colombiano sean más eficientes. Dentro del marco metodológico dispuesto, estas iniciativas son agrupadas de acuerdo con su similitud, evaluadas y priorizadas en una hoja de ruta.

Durante el primer trimestre de 2024 se realizó la definición del problema objetivo de las siguientes iniciativas:

- Visualización de análisis estratégico de decisiones: la cual atiende la necesidad de contar con una herramienta que ofrezca visualizaciones sobre patrones y comportamientos de la litigiosidad con énfasis en información georreferenciable, y que explote la información de esta índole que se ha acumulado durante años en la Agencia. Luego de definir formalmente el problema de negocio se deriva el problema de Ciencia de Datos, que será el punto de partida para la implementación de la iniciativa de analítica. Se identificaron las fuentes de datos, se realizó una descripción de la evaluación de la calidad de los datos y se definió un primer acercamiento a la solución del problema. Finalmente se analizó la viabilidad de adelantar la implementación de la iniciativa.
- Prototipo de herramienta para sugerencia de estrategias de litigio en cortes y tribunales nacionales e internacionales: está basada en la creación de una herramienta que brinde apoyo a los(as) abogados(as) usuarios(as) del Sistema eKOGUI, generando elementos que puedan ser usados como insumos en el proceso de construcción de la estrategia de defensa de los procesos judiciales en los cuales se involucran intereses litigiosos del estado. Se describió el problema objetivo, las fuentes de datos y los posibles modelos o herramientas de aprendizaje automático a utilizar. Después del análisis realizado a esta iniciativa, se considera viable la implementación. Esta herramienta está diseñada para agilizar la labor de los(as) abogados(as), y en ningún momento podrán reemplazar la labor de los(as) profesionales del derecho que siempre deberán evaluar y verificar los resultados proyectados de manera automática. Igualmente, la calidad de los resultados estará supeditada a la calidad y disponibilidad de las fuentes de información, así como a la calidad de los modelos de soporte que se puedan

utilizar (servicios de LLMs disponibles como GPT, Gemini y Claude, entre otros).

### Fortalecimiento del dato e información del sistema eKOGUI

La Agencia, para esta vigencia desarrolló un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI. En el mes de enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:

- 1. Procesos sin Contraparte (90)
- 2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
- 3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
- 4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
- 5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKOGUI en 2023 (1.451)
- 6. Reclasificación de Causas Inactivas Fase 1 (60.963)
- 7. Depuración de Terceros (38.090)

La Línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización. Durante el primer trimestre de 2024, se avanzó en 10% en la depuración de las inconsistencias priorizadas.

En enero se estimó la línea base de procesos asociados a las entidades y causas priorizadas para depuración en el primer trimestre de 2024. Las causas priorizadas para el trimestre fueron:

- Lesión auto infligida de recluso (14)
- Suspensión de licencias ambientales (19)
- Revocatoria De Licencias Ambientales (45)
- Lesión a recluso causada por terceros (59)
- No otorgamiento de licencias ambientales (64)
- No otorgamiento de licencias y permisos ambientales (116)

Las entidades priorizadas fueron:

- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (10.687)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (18.238)

A partir de la Línea base definida se abordaron 29.242 procesos en los siguientes aspectos:

- Código único del Proceso
- Partes procesales
- Jurisdicción Acción Judicial
- Causas
- Estado
- Top Mayor cuantía
- Actuaciones en Recurso Extraordinario de casación

Como aspectos relevantes de la gestión adelantada, se encuentran:

- Validación de 29.242 procesos judiciales en cuanto a de CUP, partes procesales, jurisdicción y acción judicial.
- Análisis y Definición de causa correcta para 920 procesos.
- Revisión y/o ajuste de al menos 873 procesos con particularidades de Jurisdicción / Acción Judicial.
- Validación de los 15 procesos más costosos de cada causa y entidad analizada.
- Revisión de 164 actuaciones registradas en recurso extraordinario de casación, confirmando o ajustando la instancia correcta de dichas actuaciones.

Con la gestión adelantada durante el primer trimestre del año se logró la depuración del 100% de los procesos asociados a las problemáticas identificadas, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización.

Con el propósito de iniciar el plan de depuración y validación de datos para optimizar la calidad de la información, se llevaron a cabo durante el mes de enero las labores correspondientes a la elaboración de los términos de referencia para la contratación de la "Consultoría para diagnosticar y mejorar la calidad de la información en procesos potencialmente terminados para mejorar la actualización de la información en el Sistema eKogui". Además, se formuló la invitación para la presentación de expresiones de interés bajo el enfoque de selección basada en la calificación de consultores (SCC).

Dada la relevancia de las Líneas jurisprudenciales en el ciclo de defensa jurídica, se formuló un proyecto relacionado con la actualización, depuración o eliminación de líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI. Durante el primer semestre de 2023 se elaboró un plan de trabajo partiendo de su inventario, identificación y diagnóstico, así como la selección de las líneas a intervenir en la vigencia actual.

### <u>Usabilidad del sistema eKOGUI</u>

Durante enero de 2024, se estableció la línea base del indicador de apropiación del sistema eKOGUI. Este indicador, incluye un conjunto de indicadores organizados en dos categorías distintas: la categoría de usuario y la categoría de entidad.

En la misma línea de acción, se ha implementado la herramienta de autogestión de conocimiento eKOGUI, la cual dispone de 8 capacitaciones virtuales y cápsulas informativas para su acceso. Esta herramienta constituye un repositorio al que los usuarios pueden ingresar, donde se encuentran los cursos ofrecidos.

### • eKOGUI para entidades territoriales

Los territorios priorizados para 2024 son Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo. El foco se centra en Gobernaciones, ciudades capitales y 30% de los municipios. En total son 51 Entidades Territoriales.

Imagen 1. Territorios priorizados 2024: Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo.



En febrero de 2024, se elaboró un documento que contiene el plan para la vinculación progresiva de las entidades territoriales priorizadas al sistema eKOGUI, en el marco del SDJE. En este documento se identifican las 51 entidades

territoriales priorizadas y se plantea una metodología que consta de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de procesos judiciales de las entidades territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iii) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del eKOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

A 31 de marzo de 2024, 13 de las 51 entidades territoriales priorizadas son usuarias de eKOGUI:

- 1. Departamento de Casanare
- 2. Municipio de Yopal (Casanare)
- 3. Departamento de Chocó
- 4. Municipio de Quibdó (Chocó)
- 5. Departamento de La Guajira
- 6. Municipio de Sucre (Sucre)
- 7. Municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)
- 8. Municipio de Pore (Casanare)
- 9. Municipio de Candelaria (Valle del Cauca)
- 10. Municipio de Rio Quito (Chocó)
- 11. Municipio de La Unión (Sucre)
- 12. Municipio de Alto Baudó (Chocó)
- 13. Municipio de Palmira (Valle del Cauca)

# • <u>Tablero de control de metas objetivos estratégicos de la Agencia</u>

Durante el mes de enero de 2024, se publicó para consulta interna un tablero de control diseñado para monitorear con precisión el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, especialmente aquellos delineados en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). Este tablero se configura mediante un conjunto de pestañas integradas en un informe desarrollado en la herramienta Microsoft PowerBI. Este informe abarca diversas dimensiones y cuenta con menús interactivos que permiten realizar filtrados y comprender la tendencia de la litigiosidad en el ciclo de defensa jurídica de distintas entidades, así como abordar las diversas problemáticas identificadas.

# Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023 capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública

La meta para el 2024 es lograr que el 50% de las y los apoderados de las entidades que adoptaron el MGR en el 2023 fortalezcan sus competencias en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Con tal propósito y según lo planeado, en el mes de enero, se realizó el análisis y caracterización del grupo priorizado de apoderados/as y se consolidó un documento que presenta la línea base de las 26 entidades que implementaron el MGR en 2023.

De acuerdo con lo anterior, se identificó el universo poblacional que será beneficiario de este programa educativo y se adelantó una estrategia conjunta para actualizar el directorio de apoderados/as activos en el Sistema eKOGUI con el fin de validar sus datos de contacto y garantizar la comunicación efectiva.

Como resultado de este proceso, se diseñó e implementó una campaña de expectativa, se creó un formulario de registro en el marco del CRM de la entidad y se realizó la apertura de inscripciones el 27 de febrero. Simultáneamente, se avanzó en la configuración del aula virtual y definición de la parrilla temática de clases en vivo.

De acuerdo con lo planeado, la apertura oficial se realizó el 3 de abril de 2024, con 1.160 personas inscritas y cobertura de la población objetivo, correspondiente a apoderados (as) eKOGUI de las 26 entidades priorizadas en el marco de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados como se muestra a continuación.

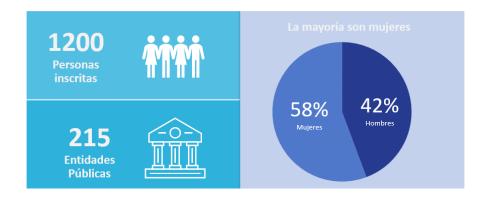


Imagen 2. Caracterización de participantes inscritos.

# • Entrenamiento en lineamientos focalizados dirigidos a entidades priorizadas en cada segmento del MGR

Se realizaron 2 jornadas virtuales abiertas sobre los lineamientos focalizados en materia de contrato realidad y espacio público con 431 asistencias registradas de las entidades priorizadas en el Modelo de Gestión por Resultados. Para las convocatorias se validó el directorio de apoderados/as activos de las entidades priorizadas y se generaron piezas personalizadas para las campañas de difusión. Así mismo, se definió la programación de sesiones para el siguiente trimestre.

# Estrategia de gestión de conocimiento 2024

A partir del análisis de causas de las 26 entidades priorizadas en Modelo de Gestión por resultados (MGR) se identificaron los nuevos contenidos focalizados para actualizar el mapa de conocimiento 2024 y se inició el proceso de creación y virtualización de manera conjunta con participación de expertos (as) de las diferentes áreas de la Agencia. Estos contenidos serán integrados progresivamente a la malla curricular del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública que en esta vigencia tendrá 2 cohortes para la certificación, en julio y en diciembre, y se desarrollará bajo la metodología de aula abierta.

# Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2023 para EPON y EPOT

A partir de los resultados de la medición FURAG del segundo semestre del 2023, se priorizaron las entidades del orden nacional y territorial, a las cuales se les realizará el acompañamiento para mejorar sus actividades de gestión en torno al ciclo de defensa jurídica. Durante el primer trimestre de 2024 se diseñó la estrategia, se definieron los actores claves y el cronograma de actividades con las acciones concretas de mejora para estas entidades públicas seleccionadas.

# • Implementación de las herramientas de la caja de herramientas en municipios

Para 2024, uno de los objetivos propuestos es ejecutar el plan de socialización y apropiación de la Caja de Herramientas en el 100% de los municipios priorizados del Pacífico. Para ello, en línea con el "Plan de Transformación del Territorio del Litoral Pacífico del Gobierno del Cambio, promovido por el Gobierno Nacional, se seleccionaron 51 municipios del Litoral Pacífico, que son los siguientes y que obedecen a la priorización efectuada (48) más 3 municipios del Cauca que fueron

considerados de impacto para el "Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico" creado mediante Ley 1753 de 2015:

- Chocó: Acandi, Alto Baudó, Atrato, Bagado, Bahía Solano, Bajo Baudó, Belén de Bajirá, Bojayá, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato, El Carmen del Darién, El Litoral de San Juan, Itsmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuqui, Quibdó, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipi, Tadó, Unguía, Unión Panamericana (31)
- Valle del Cauca: Buenaventura y Dagua (2)
- Cauca: Guapi, López de Micay, Timbiquí (3) Argelia, Balboa, Suárez (3)
- Nariño: Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco (10)
- **Antioquia:** Murindo, Vigía del Fuerte (2)

Como se pretende una socialización focalizada de la Caja de Herramientas y un acompañamiento para su apropiación por parte de las oficinas jurídicas municipales, en los meses siguientes se celebrarán reuniones directas con los municipios, buscando, además de la socialización, posicionar a la ANDJE como aliado estratégico para temas jurídicos de alto impacto para la región. También se generarán acercamientos con los municipios en el marco de los eventos territoriales a los cuales acuda la Agencia.

Frente a esta oportunidad de acercamiento en los eventos territoriales, se socializó la Caja de Herramientas con las oficinas jurídicas de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Riosucio y Río Iro, en el marco de la reunión de la Comisión Intersectorial del Chocó, llevada a cabo el pasado 2 de abril en la ciudad de Quibdó. Para lograr su apropiación, se compartió la presentación donde explican sus funcionalidades en cada etapa del ciclo de defensa, además del enlace al que pueden ingresar para usarla.

Otro de los objetivos propuestos para este año es ejecutar el plan de socialización y apropiación de la Caja de Herramientas en 100 municipios. Los municipios seleccionados, correspondientes a los departamentos priorizados, son los siguientes:

 Valle del Cauca: Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolivar, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Calima - El Darién, Candelaria, Cartago, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrio. Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalle, Vijes, Yotoco, Yumbo, Zarzal (39)

- La Guajira: Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribia, Urumita, Villanueva (15)
- Sucre: Guaranda, Majagual, Sucre, Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas, Sincelejo, Coveñas, Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú, Toluviejo, Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sanpués, San Juan del Betulia, San Pedro, Sincé, Caimito, La Unión, San Benito Abad, San Marcos (26)
- Putumayo: Colón, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez, Villagarzón (13)
- Casanare: Aguazul, Chámeza, Monterrey, Pore, SabanaLarga, Sácama, Yopal (7)

Para ello, se establecerá contacto con los municipios, en articulación con los departamentos, y se programarán jornadas para socializar la caja. Para lograr su apropiación, en dichos espacios se abordarán de manera detallada los instrumentos que trae la caja frente a las fases del ciclo de defensa: prevención del daño antijurídico y gestión del conocimiento + el sistema e-Kogui + etapa extrajudicial + Etapa judicial + Etapa posterior al litigio.

Se prevé realizar 4 jornadas dirigidas a 25 municipios, iniciando en abril, según el cronograma del plan de trabajo respectivo.

Adicional a ello, a la fecha se ha asistido a 8 eventos en el marco de la estrategia DNP "Juntos por el Territorio":

- Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- Reunión con el Departamento de Antioquia
- Reunión con el Departamento del Meta
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

También se ha socializado la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios.

# • <u>Uso y apropiación de los lineamientos en defensa jurídica del estado en las EPON</u>

El objetivo de este proyecto es acompañar a los comités de conciliación en calidad de asesores para identificar, implementar y aplicar los lineamientos necesarios que les permitan la prevención del daño antijurídico y el ejercicio de una defensa jurídica estratégica.

Con este propósito, durante el primer trimestre de 2024 se elaboró la ficha del proyecto y el cronograma de actividades. Inicialmente se analizó la información relativa a las EPON con mayor litigiosidad, así como la información sobre los lineamientos. En ese orden, se identificaron las siguientes entidades que pueden ser objeto de acompañamiento:

- 1. Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
- 2. Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
- 3. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
- 4. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
- 5. Policía Nacional (PONAL)
- 6. Fiscalía General de la Nación (FGN)
- 7. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
- 8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
- 9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- 10.Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- 11. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
- 12. Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

Nos encontramos analizando los lineamientos para determinar aquellos aplicables a cada entidad.

# • Plan de conceptos jurídicos para asesoría a entidades del orden nacional y territorial

Durante el primer trimestre de 2023 se elaboró y presentó la ficha que contiene la determinación del plan. Este implica la definición de los criterios de asesoría que permitan determinar la competencia de la Agencia, también elaborar y desarrollar herramientas que permitan una atención más práctica y un seguimiento a las asesorías que permita revisar el impacto. Se elaboraron y presentaron los criterios de atención de asesorías, categorías y acuerdos de niveles de servicio. Los cuales se espera que sean formalizados a través de un acto administrativo. También se realizó una socialización del servicio y de los criterios actuales.

Es importante destacar que, durante el primer trimestre de 2024, se recibieron y gestionaron 229 casos de asesoría legal, de los cuales 86 casos fueron solicitados por entidades públicas del orden nacional y 143 casos por entidades territoriales.



# OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS DENTRO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

# Ahorros por austeridad del gasto

Durante el primer trimestre de 2024 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$96 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: viáticos (\$65 millones), tiquetes aéreos (\$23 millones) y servicio de telefonía fija (\$8 millones).

Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$59 millones y, por concepto de aseo y cafetería \$4 millones.

# • Implementación de los planes Gestión del Talento Humano

En 2024, la Agencia implementa el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos, y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto,

conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Durante el primer trimestre de 2024, se realizaron 2 jornadas de socialización de los Planes de Talento Humano 2024 (PIC, Incentivos, Bienestar y Estímulos) en los que participaron 77 servidores de la Agencia. Adicionalmente como actividades claves durante el trimestre se realizaron reconocimiento mensual por cumpleaños, consultas médicas en la oficina, reflexiones de integridad, actividades de inclusión y género, apertura de inscripciones para reconocer a los mejores servidores durante 2023.

#### Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA

Por las condiciones ambientales actuales de la ciudad y la necesidad de fomentar un cambio en los comportamientos para mejorar las condiciones ambientales globales, la Agencia ha tomado la decisión de adherirse de manera voluntaria a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) bajo la Resolución 3179 de 2024 de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Este documento se diseña para la vigencia 2024 - 2027 para estructurar las herramientas de planificación, así como los programas, pautas y actividades a seguir para el desarrollo ambiental y sostenible de la entidad. Es así como, los programas serán los siguientes: - Programa de ahorro y uso eficiente de agua. - Programa de ahorro y uso eficiente de energía. - Programa de gestión integral de residuos. - Programa de consumo sostenible. - Gestión de cambio climático y Programa de comunicación, formación y sensibilización.

Bajo el contexto de las condiciones mencionadas, durante el primer trimestre de 2024 se han llevado a cabo los ajustes necesarios según lo indicado por el enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, se han realizado capacitaciones generales del PIGA dirigidas a servidores y contratistas de la Agencia, así como la entrega de residuos peligrosos a los gestores ambientales debidamente autorizados para tal propósito.

#### • Plan Estratégico Estadístico 2024

Se construyó el Plan Estadístico de la entidad el cual incorpora las estrategias para la gestión de la información estadística a ejecutar en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica durante la vigencia 2024, basado en el Plan Estadístico aprobado en junio de 2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el periodo 2023-2026, así mismo considerando las obligaciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, el Marco de Aseguramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional y el Plan Estadístico Nacional 2023 -2027. Este plan busca garantizar la

implementación del proceso estadístico basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, por lo tanto, incorpora las actividades, roles y productos requerido para tal fin.

# • Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON

La herramienta GESCON- buscador inteligente tiene como propósito brindar a los colaboradores de la Agencia la opción de realizar búsquedas de información, almacenada en diferentes repositorios fuente, usando el lenguaje natural o a través de una búsqueda estructurada. Para el primer trimestre se tienen un avance con la definición de las especificaciones técnicas y funcionales para el buscador inteligente, con el cual se busca afianzar el GESCON como herramienta de uso y apropiación del conocimiento explícito de la Agencia. Esta herramienta busca facilitar el acceso al repositorio de conocimiento de la Agencia, esto con el fin de evitar la fuga de conocimiento y obtener como resultado la línea institucional reciente, frente a la información producida por las diferentes áreas misionales.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 31 de marzo de 2024, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 19% correspondiente a 40 productos realizados de 209 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

## • Sistema de gestión de calidad

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, se realizaron 19 productos programados, obteniendo el 27% programado. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- 108 indicadores de gestión para la vigencia 2024, formulados, aprobados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, aprobado y divulgado
- Plan de acción institucional y 12 institucionales 2024, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2023, elaborado
- Informe de riesgos de gestión trimestral, elaborado
- Riesgos de gestión y corrupción 2024, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- 55 documentos revisados, actualizados, aprobados y publicados

### • Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Durante el primer trimestre se realizaron 18 productos programados logrando el 16% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes: Administración y mejora del sistema:

Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado

- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2024, adoptada mediante resolución 095 del 2024 y divulgada
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada

Programa de estilos de vida y entornos saludables; implementación del 20%

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular)

- Estrategias para reducción del ausentismo laboral diseñada, implementada al 33%
- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2023 diseñado, implementada al 25%
- Seguimiento exámenes médicos al 25%

Programa de capacitación SG-SST, implementación del 7%, se realizó capacitación asociada con el cuidado auditivo.

Programa orden y aseo, se implementó 100% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 100%.

Programa de inspecciones, se realizaron inspecciones de seguridad y de los elementos de emergencias.

Programa de rehabilitación, implementación del 17%

### • Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El SGSPI, realizó los 3 productos programados al periodo alcanzando el 13% de cumplimiento, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

Plan seguridad y privacidad de la información;

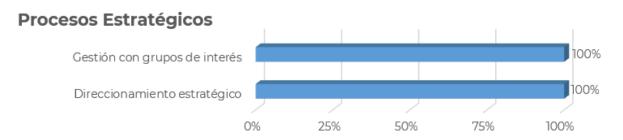
- Políticas de seguridad de la información, actualizadas
- Plan de comunicaciones de seguridad de la información, elaborado.
- Campañas de sensibilización, realizadas lunes seguro.



# **GESTIÓN POR PROCESOS**

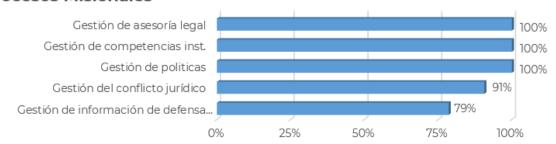
El desempeño de los procesos a 31 de marzo de 2024 logró un cumplimiento del 95,7%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

Grafica 2. Procesos Estratégicos.



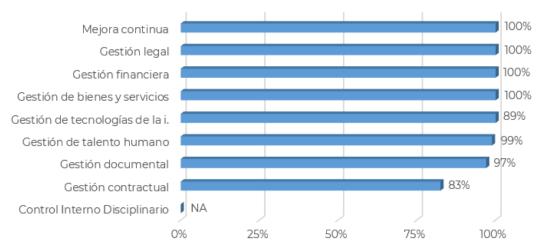
Grafica 3. Procesos Misionales.

### **Procesos Misionales**



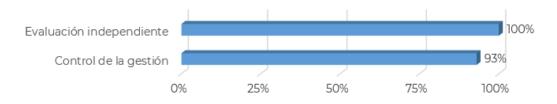
Grafica 4. Procesos Transversales.

### **Procesos Transversales**



Grafica 5. Procesos Evaluación y Control.

# Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control -OAP - Sistema Integrado de Gestión

El 4,3% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

Para el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional: i) Tasa de Éxito, alcanzó un resultado acumulado de 63% con respecto a la meta del 82% programada. A nivel internacional: i) Casos Intervenidos en Comisión IDH, logró un cumplimiento acumulado del 72,8% frente a los requerimientos ante la CIDH, con respecto a la meta prevista del 95%.

En el proceso gestión de información de defensa jurídica del Estado, i) Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados, alcanzó un cumplimiento acumulado del 77% con relación al 90% programado, a la fecha se han analizado y registrado 14595 procesos, ii) Solicitudes de información atendidas, logró un cumplimiento acumulado del 89,2% equivalente a 499 solicitudes, con relación a la meta 95% programada, iii) Solicitudes masivas de modificación de datos atendidas, alcanzó un cumplimiento acumulado de 85% correspondiente a 334 solicitudes masivas de información validadas con relación a la meta prevista del 95%.

En cuanto a gestión documental, i) % Direccionamientos errados: rechazados o devueltos, alcanzó un nivel del 0,05% con respecto a la meta prevista del 0%.

El proceso de gestión contractual, i) Oportunidad en la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, logró un cumplimiento del 50,88% equivalente a 87 contratos suscritos de las 171 contrataciones programadas al corte del periodo con relación a la meta prevista del 100%.

Con respecto a control de la gestión, en la evaluación y seguimiento a los 18 procesos 16 procesos lograron un resultado de evaluación satisfactoria, correspondiente al rango superior a 90%.

Para los procesos que no lograron cumplir la meta prevista los líderes adoptaran acciones de mejora.



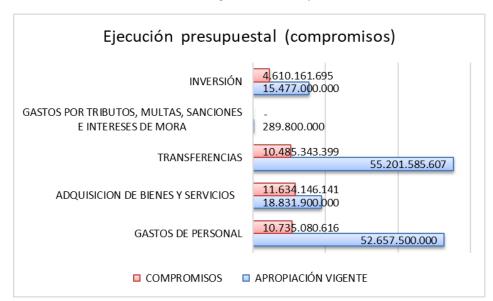
## **GESTIÓN FINANCIERA**

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2024, inicialmente ascendieron en la suma de \$136.529, durante el mes de febrero y marzo, se adicionó el presupuesto en \$5.928 millones al rubro de sentencias y conciliaciones, registrando una apropiación vigente a la fecha por valor de \$142.458 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

La apropiación presupuestal inicial disminuyó en un 7% frente a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2023.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al 31 de marzo de 2024, alcanzó un 26.30%, es decir \$37.465 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



Grafica 6. Ejecución Presupuestal

#### Gastos de Personal

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$52.658 millones, al 31 de marzo se ejecutó a nivel de compromisos el 20.39% correspondiente a \$10.735 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de marzo el 19.54% (\$10.289 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

#### • Adquisición de Bienes y Servicios

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.832 millones, al 31 de marzo se ejecutó a nivel de compromisos el 61.78% por valor de \$11.634 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicio de transporte terrestre automotor, centro de contacto, conectividad, aseo y cafetería, arrendamiento sede, centro de datos, exámenes médicos, soporte técnico y funcional SIGEP, correspondencia, vigilancia, alquiler de impresoras, alquiler de video proyectores, mesa de ayuda, suministro de tiquetes aéreos, gestión documental y servicios profesionales de asesoría legal especializada, por un valor total de \$7.963 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de marzo el 10.50% (\$1.978 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

### • Transferencias Corrientes

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$55.202 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al 31 de marzo, se ejecutó a nivel de compromisos el 18.99% por valor de \$10.485 millones, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 31 de marzo el 11.30% equivalente a \$6.236 millones correspondiente al pago de los rubros de defensa de los intereses del estado, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, junto con los pagos de fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas sistema interamericano de derechos humanos.

# • Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$290 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al cierre del mes de marzo, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

### • Rezago Presupuestal

Para el cierre de la vigencia 2023, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de marzo de la vigencia 2024, así:

#### **Reservas Presupuestales:**

Tabla 4 Reservas Presupuestales

| RUBRO                         | VALOR<br>CONSTITUCIÓN | VALOR EJECUTADO   | VALOR POR<br>LIBERAR | VALOR PDTE POR<br>EJECUTAR |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|
| Funcionamiento                | \$ 1.176.264.682,25   | \$ 978.224.548,38 | \$ 34.894.285,25     | \$ 163.145.848,62          |
| Total Reserva<br>Presupuestal | \$ 1.176.264.682,25   | \$ 978.224.548,38 | \$ 34.894.285,25     | \$ 163.145.848,62          |

### **Cuentas por pagar:**

Tabla 5 Cuentas por pagar

| RUBRO                      | VALOR<br>CONSTITUCIÓN | VALOR EJECUTADO    | VALOR PDTE POR<br>EJECUTAR |  |
|----------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------------|--|
| Funcionamiento             | \$609.206.546,94      | \$609.206.546,94   | \$0                        |  |
| Inversión                  | \$1.808.922.125,20    | \$1.808.922.125,20 | \$0                        |  |
| Total Cuentas<br>por Pagar | \$ 2.421.958.739,14   | \$2.418.128.672,14 | <b>\$0</b>                 |  |

### • Inversión

El presupuesto de inversión total asignado para la vigencia 2024 es de \$15.477 millones, el cual se destina para financiar la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia", estos recursos se dividen en 2 fuentes de gasto: 2.177 millones son recurso 11 (otros recursos del tesoro) y 13.300 millones son recurso 14 (destinación especifica).

Frente al presupuesto de 13.300 millones, que corresponden a los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, con corte al 31 de marzo de 2024 se comprometieron recursos por \$4.610 millones, equivalentes al 29.79% del presupuesto total asignado para inversión, de los cuales \$1.701 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2023.

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$392 millones equivalentes al 2.53% y pagos por valor de \$392 millones equivalentes al 2.53% del presupuesto total asignado para inversión.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO:

Tabla 6 Ejecución Presupuestal Inversión

| EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN                  |  |  |     |                  |                |  |  |  |
|---|--|--|-----|------------------|----------------|--|--|--|
| (cifras en COP)                                   |  |  |     |                  |                |  |  |  |
| Rubro   | Producto   | Actividad  | Rec | Compromisos      | Pagos          |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-<br>1205007-<br>0201 | Documentos<br>de planeación  | Diseñar e implementar el modelo<br>integral de gestión por<br>resultados para la prevención y<br>la defensa jurídica   | 14  | 242.847.000,00   | 22.077.000,00  |  |  |  |
|   |  | Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos   | 14  | 140.000.000,00   | 0,00           |  |  |  |
| 0800-3-<br>20110E-<br>1205005-                    | Documentos<br>de   | Realizar el diagnóstico y<br>optimización del portafolio actual<br>de productos y servicios                            | 14  | 403.355.022,00   | 0,00           |  |  |  |
|   | lineamientos<br>técnicos   | Diseñar e implementar la<br>herramienta para la gestión de<br>grupos de interés  | 14  | 0,00             | 0,00           |  |  |  |
|   |  | Diseñar e implementar nuevos módulos de eKOGUI   | 14  | 1.673.981.058,00 | 50.000.000,00  |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-<br>1205008-<br>0202 | Servicio de<br>información<br>en materia de<br>defensa<br>jurídica | Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación | 14  | 679.633.273,00   | 135.700.000,00 |  |  |  |
|   |  | Desarrollar e implementar la<br>arquitectura de integración e<br>interoperabilidad                                     | 14  | 0,00             | 0,00           |  |  |  |
|   |  | Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento  | 14  | 214.000.000,00   | 0,00           |  |  |  |
|   |  | Desarrollar protecciones de ciberseguridad   | 14  | 0,00             | 0,00           |  |  |  |
|   |  | Ejecutar el Plan de adquisiciones<br>de infraestructura y servicios TIC  | 14  | 165.000.000,00   | 15.000.000,00  |  |  |  |
|   |  | Gestionar y analizar la documentación electrónica asociada al SDJ  | 11  | 0,00             | 0,00           |  |  |  |
| C-1205-<br>0800-3-<br>20110E-<br>1205007-<br>0203 | Documentos<br>de planeación  | Brindar soporte para la<br>administración, evaluación y<br>auditoria del programa                                      | 14  | 1.091.345.342,00 | 169.013.334,00 |  |  |  |
| Totales 4.610.161.695,00 391.790.334,00           |  |  |     |                  |                |  |  |  |



#### **TRANSPARENCIA**

## • Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024. Una vez surtida esa etapa desde el 15 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, se publicó la versión definitiva del Mapa el 29 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en el primer trimestre de la vigencia, espacio en el cual se apoya su divulgación y socialización.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al mencionado mapa, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

# • Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2024; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2023.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2023, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado, divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante el primer trimestre, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, en el mes de marzo se realizó un encuentro académico con estudiantes de la Universidad de Cincinnati, espacio en el cual se explicó sobre el modelo híbrido de arbitrajes de inversión del Estado, así como los aspectos procesales y sustanciales relevantes del derecho internacional de inversión.

#### Atención al ciudadano

La Agencia en el mes de enero de 2024 construyó y publicó el informe de la gestión de PQRSD correspondiente al cuarto trimestre de 2023 que comprendía el periodo entre el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023. Para este periodo se recibieron 455 PQRSD. Las tipologías corresponden a solicitudes de consultas, peticiones de autoridad, derechos de petición en interés general o particular, solicitud de documentos y/o información, solicitudes de congreso, reclamos, quejas y denuncias. El tipo de petición más recurrente es el derecho de petición de interés general o particular que corresponde al 78% del total de las solicitudes.

Para el primer trimestre del 2024 la Agencia recibió 486 PQRSD, siendo el derecho de petición de interés general y/o particular el más recurrente con un 74,3%. El medio de recepción más utilizado fue el correo electrónico, con un 86,8%.

#### Canales de comunicación

Para promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor en febrero, se promocionó un vídeo publicado en la página web informando, dirección, teléfonos, redes sociales, y página web.

# • Transparencia y Acceso de la Información

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, al primer trimestre de la vigencia 2024 se recibieron 23 solicitudes de acceso a la información, no se trasladaron ni se negaron 17 solicitudes, 3 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, en 1 se negó el acceso a la información y 2 fueron solicitudes incompletas.



# **Nuestras redes:**

**y f** @AgenciaDefensaJ

in Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

@defensajuridica\_estado

# Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3 Bogotá, Colombia